PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 343/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.", EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL Nº 07/2.014, "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIÓDO 2.014-2.015

Asunción, 16 de abril de 2.014

VISTO: *El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 07/2.014, "Adquisición de seguro de vehículos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 5142/14, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.014";

El Decreto Nº 1.100/2.014, por el cual se reglamenta la Ley 5.142/14;

La Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16, de la Ley Nº 2.051/03, Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Licitación por Concurso de Ofertas, para aquellos montos entre los dos mil y diez mil jornales.*

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los recursos institucionales para la adquisición de seguro de vehículos, objeto del llamado.

Que por Nota Nº 125/2.014, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado en la modalidad Licitación por Concurso de Ofertas, en el Rubro 260 (Servicios Técnicos y Profesionales).

Que en el Acta Nº 15/2.014, consta que en fecha 14 de abril de 2.014, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las empresas Aseguradora Paraguaya S.A. y Aseguradora del Sur S.A.

Que por medio del Informe de Evaluación Nº 11/2.014, se recomienda la adjudicación del llamado Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 07/2.014, "Adquisición de seguro de vehículos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la empresa Aseguradora Paraguaya S.A.

Que el Artículo 28, de la Ley Nº 2.051/03, expresa que "Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 07/2.014, "Adquisición de seguro de vehículos", a la empresa Aseguradora Paraguaya S.A. por un monto de ciento cuarenta y cinco millones de Guaraníes (Gs. 145.000.000), de conformidad a la disponibilidad presupuestaria para esta contratación.-*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a suscribir el Contrato respectivo entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la empresa adjudicada.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Articulo 1º, en el Rubro 260 (Servicios Técnicos y Profesionales), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República